



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1100-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1525-8-2011, de fecha 18 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor ERWIN ALEXANDER ROBLERO JUAREZ, en el puesto de Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 623, para desempeñar funciones en la Aldea Chojzunil del municipio de Santa Eulalia del departamento de Huehuetenango y en lugar del mencionado se autorice contratar al señor ISMAEL FRANCISCO MARCOS, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

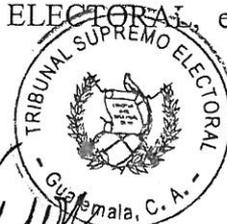
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor ERWIN ALEXANDER ROBLERO JUAREZ, en el puesto de Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 623, para desempeñar funciones en la Aldea Chojzunil del municipio de Santa Eulalia del departamento de Huehuetenango, dispuesta en Acuerdo No. 1001-2011 de fecha 9 de agosto de 2011;

ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación del señor ISMAEL FRANCISCO MARCOS, en el puesto de Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 623, para desempeñar funciones en la Aldea Chojzunil del municipio de Santa Eulalia del departamento de Huehuetenango, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-02-101-11-022-623 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de agosto de dos mil once.

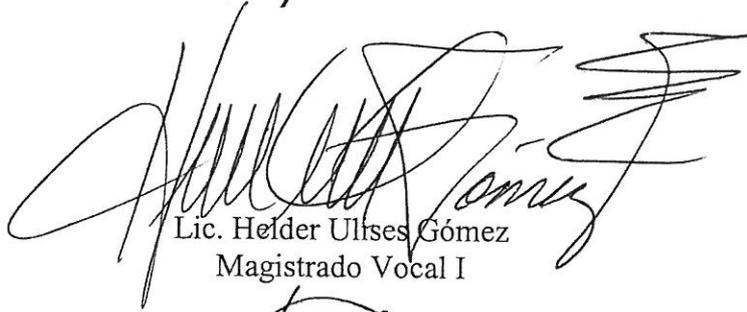
COMUNÍQUESE:



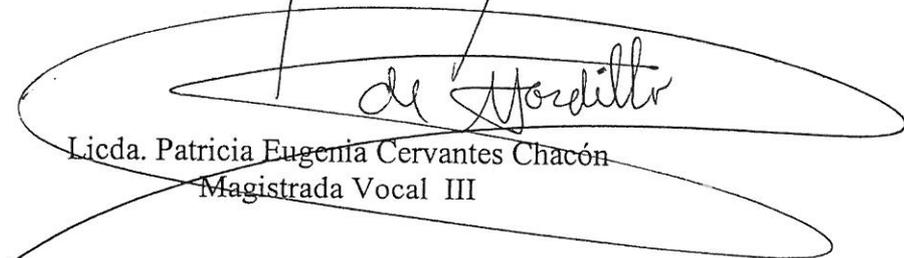
*[Handwritten signature]*  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



*Tribunal Supremo Electoral*

  
Lic. Heider Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

  
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

  
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

